

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.102 DE 2016

CONTRATANTE: **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
E.S.P.**

CONTRATISTA **ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA
C.C. No.91.151.139 DE FLORIDABLANCA**

OBJETO REHABILITACIÓN DE SUMIDEROS CORONAS Y TAPAS EN LOS BARRIOS, PORTAL DEL TALAO CASAS, HALCON DE GRANADA, JUNIN, CABECERA DEL LLANO, PORTAL DEL VALLE, BELLAVISTA, SAN MARCOS, CAMPO VERDE, LA CASTELLANA, VIA A GUATIGUARA Y AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER.

PLAZO **DIEZ (10) DIAS.**

VALOR \$36.237.995

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 31 DE MAYO DE 2016
FECHA DE TERMINACION 09 DE JUNIO DE 2016
FECHA DEL PRESENTE ACTA 27 DE JUNIO DE 2016

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA** identificado con **C.C. No. 91.151.139 de Floridablanca**, para elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No **0102** de 2016 cuyo objeto es:

REHABILITACION DE SUMIDEROS CORONAS Y TAPAS EN LOS BARRIOS, PORTAL DEL TALAÑO CASAS, HALCON DE GRANADA, JUNIN, CABECERA DEL LLANO, PORTAL DEL VALLE, BELLAVISTA, SAN MARCOS, CAMPO VERDE, LA CASTELLANA, VIA A GUATIGUARA Y AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

CONSIDERANDO

1. Que **ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA** identificado con C.C. No. **91.151.139 de Floridablanca**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contratoría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16L00224 por valor de \$36.237.995 del 27 de mayo de 2016, RP No. 16L00266 por valor \$36.237.995 de fecha de 31 de Mayo de 2016.
3. Que el plazo estipulado DIEZ (10) días.
4. Que se fijó el día Treinta y uno (31) de Mayo de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día catorce (14) de Abril de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	31/05/2016	ACTA DE INICIO
02	08/06/2016	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	27/06/2016	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No.0102 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

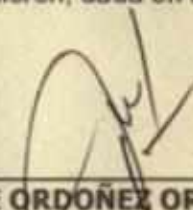
ACUERDAN:

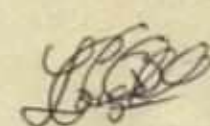
Dar por liquidado el Contrato obra No.102 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ARQ JORGE ELIECER BLANCO VESGA** identificado con **C.C. No. 91.151.139 de Floridablanca**, elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 102 de 2016 cuyo objeto es:


REHABILITACION DE SUMIDEROS CORONAS Y TAPAS EN LOS BARRIOS, PORTAL DEL TALAO CASAS, HALCON DE GRANADA, JUNIN, CABECERA DEL LLANO, PORTAL DEL VALLE, BELLAVISTA, SAN MARCOS, CAMPO VERDE, LA CASTELLANA, VIA A GUATIGUARA Y AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de 2016.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE

R/L JORGE ELIECER BLANCO V
CONTRATISTA

ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR